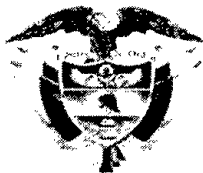


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, cuatro (04) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JOSÉ FILADELFO RUÍZ ROBAYO Y OTRO
DEMANDADO:	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2009-00104-00

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por el apoderado de la entidad accionada, mediante el cual presentan recurso de apelación¹ el 03 de agosto de 2018, contra la sentencia de primera instancia proferida por la Sala Transitoria de Tribunal Administrativo, con fecha del 18 de junio de 2018², a través de la cual se concedieron las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META,

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO y ante el Consejo de Estado, el recurso de apelación formulado por el apoderado de la entidad accionada contra la sentencia proferida por la Sala Transitoria de Tribunal Administrativo, con fecha del 18 de junio de 2018.

SEGUNDO.- En consecuencia, por Secretaría remítase el expediente al Consejo de Estado para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folios 294 - 299 del Cuaderno de primera instancia

² Folios 276 - 291 del Cuaderno de primera instancia

Referencia: Acción de reparación directa
Radicación: 50001-23-31-000-2009-00104-00
Auto concede apelación